



5.1.1 Los Derechos Humanos como parte del Derecho Internacional.

Las normas relativas a los derechos humanos tomaron su auge a partir de finales de los años 40, donde en 1945 se redacta la Carta de las Naciones Unidas (fundamento de la creación de la ONU) y en 1948 con la Declaración Universal de Derechos humanos; desde entonces se han redactado sinnúmero de acuerdos (tratados) de carácter internacional que han compilado las normas de reconocimiento, defensa, protección y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.

Todos esos tratados internacionales en materia de derechos humanos, generan obligaciones impositivas para los Estados (cuyo acatamiento es obligatorio), así como para las personas que pueden ser responsables penalmente, en el caso de vulneraciones a los derechos del hombre.

5.1.1.1 ¿Qué es el *Ius Cogens*?

El *ius cogens*, es una norma imperativa de derecho internacional. Entendida por la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, como¹:

- Una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional
- Que no admite acuerdo en contrario, y que
- Sólo puede ser modificada (o derogada) por una norma posterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter (una norma de igual jerarquía).

Por consiguiente (y de acuerdo al criterio del Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia. TPIY), son aquellas normas que gozan del más alto rango en la jerarquía internacional, incluso por encima de las normas del derecho de los tratados entre los Estados y las reglas consuetudinarias.

Así, la doctrina del *ius cogens* ha sido primordial para el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La protección de los derechos humanos que debe brindar el Estado, es una obligación imperativa e irrenunciable en cualquier lugar, momento y situación. Los derechos humanos fundamentales, son *ius cogens*.

¹ Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados. *Artículo 53*